

Oficio Nro. SGDPN-DRCPN-2022-1373
Quito, D.M. 27 de julio de 2022

Asunto: REGISTRO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACION DE LA COMUNIDAD INDIGENA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y AUTOGESTION “COINDIA”.

Señor.

Darwin Pomagualli.

PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD INDIGENA PARA EL DESARROLLO INTREGAL Y AUTOGESTIÓN “COINDIA”

En Atención al requerimiento ingresada en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro.SGDPN-SGDPN-2021-0492-E, de fecha 21 de octubre de 2021 y con tramite de subsanación Nro.SGDPN-SGDPN-2022-2243-E, de fecha 20 de julio de 2022 mediante la cual la **FUNDACION DE LA COMUNIDAD INDIGENA PARA EL DESARROLLO INTREGAL Y AUTOGESTIÓN “COINDIA”** Expediente (17-018), solicitó registrar la nueva directiva.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCPN-2022-437

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada **FUNDACION DE LA COMUNIDAD INDIGENA PARA EL DESARROLLO INTREGAL Y AUTOGESTIÓN “COINDIA”**, obtuvo Acuerdo Nro. 1186 de 2 de agosto del 1995, otorgado por el Ministerio de Bienestar Social (EX.MBS) ubicado en la ciudad de Quito.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos datos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo Directivo de la **FUNDACION DE LA COMUNIDAD INDIGENA PARA EL DESARROLLO INTREGAL Y AUTOGESTIÓN “COINDIA”**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 16 y 17 del decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de fecha 21 de agosto del 2021, el Consejo de Gobierno registrará para el periodo comprendido entre 21 de agosto del 2021 hasta 20 de agosto del 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina del Consejo Directivo de la **FUNDACION DE LA COMUNIDAD INDIGENA PARA EL DESARROLLO INTREGAL Y AUTOGESTIÓN “COINDIA”**, de acuerdo al detalle del cuadro que se desprende:

PERIODO DEL 21 DE AGOSTO DEL 2021 HASTA 20 DE AGOSTO DEL 2023

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N° DE CÉDULA
POMAGUALLI AGUALONGO DARWIN ALEXIS	PRESIDENTE	0603115429
MUGUICHA TUALOMBO FERMIN LEONARDO	VICEPRESIDENTE	0603544677
AGUALONGO AGUALONGO GLADYS LUCILA	SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES	0201930625
AGUALONGO AGUALONGO AUGUSTO CESAR	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	0201747565
AGUALONGO TENELEMA JOSE JULIO	VOCAL DE EDUCACIÓN INDIGENA Y CULTURA	0200807139
TOAQUIZA TIPAN JUAN JOSE	VOCAL DE MEDICINA ANCESTRAL	0500569231
AGUALONGO TENELEMA ANGEL ALBERTO	VOCAL DE AUTOGESTION	0200214187

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Consejo Directivo de la **FUNDACION DE LA COMUNIDAD INDIGENA PARA EL DESARROLLO INTREGAL Y AUTOGESTIÓN “COINDIA”**, por el período de DOS años, PERIODO DEL 21 DE AGOSTO DEL 2021 HASTA 20 DE AGOSTO DEL 2023

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de julio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Lic. Manuel Jesús Chiguanu Cuchive

**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES,
FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO (E)**